



DECRETO 2033/25

San Martín de los Andes, 04 AGO 2025

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Subsecretaria de Promoción y Fortalecimiento Familiar, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano; y,

CONSIDERANDO:

Que, se requiere de una persona para desempeñarse como Profesor de Educación Física en el Club Municipal de Adultos Mayores El Molino, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que, el Sr. FIGUEROA NICOLAS, reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: APRUEBESE la contratación con el Sr. **FIGUEROA NICOLAS, CUIT Nº 20-34807363-0**, para desempeñarse como profesor de Educación Física en el club Municipal de Adultos Mayores, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, desde el **10 de julio al 31 de diciembre de 2025**, por un monto de \$ 686.700(pesos seiscientos ochenta y seis mil setecientos) por los días del mes de julio y \$ 981.000(pesos novecientos ochenta y un mil) mensuales desde el 01 de agosto al 31 de diciembre, haciendo un monto total de **\$ 5.591.700(pesos cinco millones quinientos noventa y un mil setecientos)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

fp

MPyC Matías T. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Prof. Escobar Nicolás
Secretario Desarrollo Humano
Municipalidad S.M. Andes

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes